



## ACUERDOS DE LOS SRES. COMISARIOS DE LA SFCCE

Reunidos en fecha y forma los Sres. Comisarios de la SFCCE D. Cesar Guedeja, D. Javier Lacosta, D. Antonio de la Purificación y D. Beltrán Caruana a la vista del Acta de Carreras de la 13ª reunión de la Temporada de Primavera de 2010 del Hipódromo de la Zarzuela toman los siguientes acuerdos:

1. A la vista del certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios de Carreras autorizaron la retirada de la potranca **ESENCIA** en el **Premio El Mundo en Orbyt**, 1ª carrera de la decimotercera reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Estos Sres. Comisarios ratifican la prohibición para participar en carreras públicas de la potranca **ESENCIA**, hasta el día 5 de junio de 2010. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Código de Carreras en su artículo 96 I apartado C) y apartado E).
2. Al ser reincidente, **imponer la multa de 150 euros** al entrenador **R. LOPEZ** por presentar con considerable retraso al paddock a las potrancas **FONTENOVA y SUDAFRICANA HAB (GB)** en el **Premio El Mundo en Orbyt**, 1ª carrera de la decimotercera reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI ("Reglamento Sancionador") del Código de Carreras en el artículo 12 apartado 19 y en el artículo 16, C), 2.
3. **Imponer la multa de 50 euros** al entrenador **J. LOPEZ VALVERDE** por presentar con considerable retraso al paddock al potro **BETANZOS** en el **Premio El Mundo en Orbyt**, 1ª carrera de la decimotercera reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI ("Reglamento Sancionador") del Código de Carreras en el artículo 12 apartado 19 y en el artículo 16, C), 2.
4. Al ser reincidente, **imponer la multa de 50 euros** al jockey **S. MARTIN**, por el uso inadecuado de su fusta al haber aplicado un excesivo castigo a su montura en el **Premio El Mundo en Orbyt**, 1ª carrera de la decimotercera reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de carreras en el artículo 12 apartado 25 y en el artículo 16, D), 2.
5. A la vista del certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios de Carreras autorizaron la retirada del potro **JOHN FITGERALD (IRE)** en el **Premio Nespresso**, 2ª carrera de la decimotercera reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Estos Sres. Comisarios ratifican la prohibición para participar en carreras públicas del potro **JOHN FITGERALD (IRE)**, hasta el día 5 de junio de 2010. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Código de Carreras en su artículo 96 I apartado C) y apartado E).
6. **Apercibir** al entrenador **A. SÁNCHEZ C** por presentar con ligero retraso al paddock al caballo **OPAL OF FIRE (IRE)** en el **Premio Caja Madrid**, 3ª carrera de la decimotercera reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI ("Reglamento Sancionador") del Código de Carreras en el artículo 12 apartado 19 y en el artículo 16, C), 1.
7. Al ser reincidente, **imponer la multa de 50 euros** al jockey **J. GROSJEAN**, por el uso inadecuado de su fusta al haber aplicado un excesivo castigo a su montura en el **Premio Caja Madrid**, 3ª carrera de la decimotercera reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de carreras en el artículo 12 apartado 25 y en el artículo 16, D), 2.



8. Al ser reincidente, **imponer la multa de 50 euros** al jockey **M. GOMES**, por el uso inadecuado de su fusta al haber aplicado un excesivo castigo a su montura en el **Premio Caja Madrid**, 3ª carrera de la decimotercera reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de carreras en el artículo 12 apartado 25 y en el artículo 16, D), 2.
9. A la vista del certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios de Carreras autorizaron la retirada del potro **CALL ME SAMITO (FR)** en el **Premio Loterías y Apuestas del Estado**, 4ª carrera de la decimotercera reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Estos Sres. Comisarios ratifican la prohibición para participar en carreras públicas del potro **CALL ME SAMITO (FR)**, hasta el día 5 de junio de 2010. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Código de Carreras en su artículo 96 I apartado C) y apartado E).
10. **Apercibir** al jockey **R. RAMOS**, por el uso inadecuado de su fusta al haber aplicado un excesivo castigo a su montura en el **Premio Sociedad Estatal de Participaciones**, 5ª carrera de la decimotercera reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de carreras en el artículo 12 apartado 25 y en el artículo 16, D), 1.
11. **Apercibir** a la jinete **M. SALOKANTO**, por el uso inadecuado de su fusta al haber aplicado un excesivo castigo a su montura en el **Premio Sociedad Estatal de Participaciones**, 5ª carrera de la decimotercera reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de carreras en el artículo 12 apartado 25 y en el artículo 16, D), 1.
12. A la vista del Acta de la, 5ª carrera de la decimotercera reunión de la Temporada de Primavera de Hipódromo de la Zarzuela, **Premio Sociedad Estatal de Participaciones**, donde se declara que en el pesaje posterior a la carrera el jinete **M. SECCI** ha dado un peso de 50.900 Kg en lugar de los 51.300 Kg. del pesaje anterior a dicha carrera de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Anexo XI (Reglamento sancionador) del vigente Código de Carreras se abre expediente sancionador otorgando al referido jinete plazo de 15 días para que efectúe alegaciones.

Contra los presentes acuerdos los interesados podrán presentar **recurso** ante el **Comité de Apelación de las Carreras de Caballos** en el plazo de **10 días** según lo establecido en el artículo 25 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras.

**En Madrid a 25 de mayo de 2010**

Reunidos en fecha y forma los Sres. Comisarios de la SFCCE D. Cesar Guedeja, D. Javier Lacosta, D. Antonio de la Purificación y D. Beltrán Caruana a la vista del Acta de Carreras de la 14ª reunión de la Temporada de Primavera de 2010 del Hipódromo de la Zarzuela toman los siguientes acuerdos:

13. A la vista del certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios de Carreras autorizaron la retirada del potro **KILATE** en el **Premio Caja Madrid**, 3ª carrera de la decimocuarta reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Estos Sres. Comisarios ratifican la prohibición para participar en carreras



SOCIEDAD DE FOMENTO  
DE LA  
CRÍA CABALLAR DE ESPAÑA



- públicas del potro **KILATE**, hasta el día 7 de junio de 2010. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Código de Carreras en su artículo 96 I apartado C) y apartado E).
14. **Apercibir** a la jinete **G. MADERO** de la yegua **NEILA**, por el comportamiento de su montura en los primeros metros de la recta final en el **Premio Caja Madrid**, 3ª carrera de la decimocuarta reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 104 del Código de Carreras, y en relación con lo dispuesto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras en su artículo 12, apartado 20 y artículo 16, apartado D,1.
  15. A la vista del Acta de la, 4ª carrera de la decimocuarta reunión de la Temporada de Primavera de Hipódromo de la Zarzuela, **Premio Loterías y Apuestas del Estado**, donde se declara que en el pesaje posterior a la carrera el jinete **B. FAYOS** ha dado un peso de **59.600 Kg** en lugar de los **60.000 Kg**. del pesaje anterior a dicha carrera de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Anexo XI (Reglamento sancionador) del vigente Código de Carreras se abre expediente sancionador otorgando al referido jinete plazo de 15 días para que efectúe alegaciones.

Contra los presentes acuerdos los interesados podrán presentar **recurso** ante el **Comité de Apelación de las Carreras de Caballos** en el plazo de **10 días** según lo establecido en el artículo 25 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras.

**En Madrid a 25 de mayo de 2010**